

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

3640 Modificación de 12 de julio de 2026 de la Resolución de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establece el período lectivo del curso escolar 2026-2027.

Por Resolución de 8 de junio de 2026 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras (BORM de 11 de junio), se estableció el periodo lectivo del curso escolar 2026-2027 en todos los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

Con posterioridad a la publicación de la mencionada resolución, se ha recibido en esta Administración escrito del Ayuntamiento de Alguazas en el que advierte un error en la propuesta inicialmente remitida y aporta nueva propuesta de días no lectivos a fin de subsanar dicha circunstancia, que justifica la necesidad de dictar la presente Resolución.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, (BORM del 18) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y de acuerdo con la disposición sexta de la Resolución de 8 de junio de 2026 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras (BORM de 11 de junio), por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2026-2027,

Resuelvo

Primero. Modificar el Anexo V de la Resolución de 8 de junio de 2026 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se establece el periodo lectivo del curso 2026-2027, en los siguientes términos:

Donde dice:

8. ALGUAZAS

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2026-2027, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
2 de abril de 2027	30 de abril de 2027	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
31 de marzo de 2027	1 de abril de 2027	11 de junio de 2027

Debe decir:

8. ALGUAZAS

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2026-2027, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
30 de marzo de 2027	11 de junio de 2027	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
31 de marzo de 2027	1 de abril de 2027	2 de abril de 2027



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Formación Profesional de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 12 de julio de 2026.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Luis Eduardo Gómez Espín.